



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EXTRACTO de la Orden de 14 de marzo de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convoca el pago de ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, (incorporación 2015).

BDNS (Identif.): 340359

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León que se hayan incorporado a la submedida 8.3.2 «Labores de mejora en terrenos forestales con vocación silvopastoral» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, al amparo de la Orden FYM/606/2015, de 3 de julio, y tengan en vigor el correspondiente contrato de concesión de la ayuda para el año 2017.

Segundo.– Objeto.

Convocar, para el año 2017, el pago anual de las ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral, concedidas al amparo de la Orden FYM/606/2015, de 3 de julio, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral, para el año 2015.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden FYM/406/2015, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 20 de mayo de 2015.

Corrección de errores de la Orden FYM/406/2015, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 10 de julio de 2015.

Orden FYM/88/2017, de 6 de febrero, por la que se modifica la Orden FYM/406/2015, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 22 de febrero de 2017.

Cuarto.– Cuantía.

1. Las ayudas se pagarán con cargo a la aplicación presupuestaria y cuantía de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017 que se detallan a continuación:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2017	04.08.456A01.770.65.0	1.000.000 €

2. Las ayudas previstas en esta orden están cofinanciadas por fondos comunitarios FEADER, por los Presupuestos Generales del Estado y por los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, los porcentajes de cofinanciación se detallarán en las resoluciones de concesión de la ayuda.

Quinto.– Plazo de presentación.

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León», hasta el 1 de julio de 2017, inclusive.

Valladolid, 14 de marzo de 2017.

*El Consejero de Fomento
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ